

	ALCALDIA MUNICIPAL CERRITO SANTANDER NIT: 890209889-9	Código: 10
	GESTIÓN CONTRATACIÓN BIENES Y SERVICIOS INFORME DE EVALUACIÓN	Versión:02
		Página: Página 1 de 8

INFORME DE EVALUACIÓN

PROCESO COMPETITIVO PARA CONVENIOS DE ASOCIACIÓN CON ESAL
(ART 355 C.P., ART 96 DE LA LEY 489 DE 1998 Y ART 5 DEL DECRETO 092 DE 2017)

PC No. 005-2026

En el Municipio de Cerrito, se reunió en las instalaciones de la Alcaldía Municipal el comité evaluador según artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, con el fin de verificar los requisitos habilitantes y dar curso al presente proceso de selección, en caso afirmativo declararlo habilitado, o en su defecto declarar desierto el presente proceso. Se deja constancia lo siguiente:

OFERTAS RECIBIDAS SECOP 2

Según el acta de cierre del proceso, las propuestas presentadas son las que se relacionan en la siguiente tabla:

NO	PROPONENTE	REPRESENTANTE LEGAL	N° DE PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA
1	CORPORACIÓN EDUCATIVA Y FOLCLÓRICA LOS GUANES NIT 804.007.900-2	NIDIA PRIETO MONTAÑEZ Representante Legal CC. 1096949525	N° B-100075882 SEGUROS MUNDIAL

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DEL ÚNICO PROPONENTE

OFERENTE: Como proponente individual y en calidad de persona jurídica se presenta Corporación Educativa Y Folclórica Los GUANES con NIT 804.007.900-2, Nidia Prieto Montañez Representante Legal CC. 1096949525.

1. REQUISITOS HABILITANTES

N°	ÍTEM	RESULTADO
1	CORRESPONDENCIA DEL OBJETO DE LA ESAL CON LA ACTIVIDAD O PROGRAMA A DESARROLLAR. Que se trate entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad: De conformidad con el art. 3 del Decreto 92 de 2017, “La entidad sin ánimo de lucro es de reconocida idoneidad cuando es adecuada y apropiada para desarrollar las actividades que son objeto del Proceso de Contratación y cuenta con experiencia en el objeto a contratar. En consecuencia, el objeto estatutario de la entidad sin ánimo de lucro le debe permitir a esta desarrollar el objeto del Proceso de Contratación que adelantará la Entidad Estatal del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal”. Correspondencia del objeto de la entidad privada sin ánimo de lucro y el programa o actividad prevista en el plan de desarrollo: De conformidad con el art. 3 del Decreto 92 de 2017 y con la Guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad (G-GESAL-02) de Colombia Compra Eficiente,	CUMPLE

	se exigirá que en sus estatutos o documento de existencia y representación expedido por la entidad competente, tenga una relación directa entre el objeto del servicio a contratarse, con el objeto social de la entidad sin ánimo de lucro oferente o contratista.																				
	Se deberán aportar Estados financieros auditados por un contador público independiente o revisor fiscal y disponibles para sus grupos de interés.	CUMPLE																			
2	Experiencia Como experiencia específica el proponente deberá acreditar experiencia a través de la ejecución y liquidación de dos (2) Convenios de Asociación o de Interés Público, o contratos relacionados con la realización u organización del día del campesino. Los contratos aportados deberán ser igual o superior al (90%) del presupuesto oficial, expresado en SMMLV. Para acreditar esta experiencia el proponente deberá aportar copia del contrato, y/o acta de liquidación. También, podrán aportarse certificaciones contractuales en las cuales se evidencie como mínimo la siguiente información: 1) Datos del Contratante 2) Datos del Contratista 3) Objeto del contrato y/o alcances del contrato 4) valor del contrato 5) fecha de inicio y fecha de terminación del contrato. Nota 1. Si en la certificación no se evidencia la experiencia específica requerida el proponente podrá anexar el acta de liquidación y contrato que contenga las obligaciones, actividades o anexo técnico donde pueda evidenciarse. Nota 2. El proponente deberá tener en cuenta que en el evento en que aporte el contrato, deberá ser acompañado del acta de liquidación o documento equivalente, ya que solo con el contrato no se puede evidenciar que éste fue ejecutado.	CUMPLE ANEXA 2 CONTRATOS, ASI: 1. \$144.000.000 2. \$293.499.820 <table><tr><td></td><td>VALOR CONTRATO</td><td>VIGENCIA</td><td>EQUIVALENCIA SALARIOS MINIMOS</td><td>90%</td></tr><tr><td>Presupuesto Oficial</td><td>\$279.033.333,33</td><td>2026</td><td>159.3652</td><td>143.42868</td></tr><tr><td rowspan="2">Experiencia acreditada</td><td>\$144.000.000</td><td>2022</td><td>144</td><td>Cumple</td></tr><tr><td>\$293.499.820</td><td>2025</td><td>206.1818</td><td>Cumple</td></tr></table>		VALOR CONTRATO	VIGENCIA	EQUIVALENCIA SALARIOS MINIMOS	90%	Presupuesto Oficial	\$279.033.333,33	2026	159.3652	143.42868	Experiencia acreditada	\$144.000.000	2022	144	Cumple	\$293.499.820	2025	206.1818	Cumple
		VALOR CONTRATO	VIGENCIA	EQUIVALENCIA SALARIOS MINIMOS	90%																
	Presupuesto Oficial	\$279.033.333,33	2026	159.3652	143.42868																
	Experiencia acreditada	\$144.000.000	2022	144	Cumple																
\$293.499.820		2025	206.1818	Cumple																	
RESULTADO VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES		HABILITADO																			

1. REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS COMPLEMENTARIOS

Nº	ÍTEM	RESULTADO
1	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: La carta debe ser suscrita por el Representante Legal, diligenciarse siguiendo anexo de la invitación, con los demás documentos determinados como requisitos de participación. El representante legal para formular la propuesta o para suscribir el respectivo contrato, deberá anexar copia de la autorización del órgano social	CUMPLE

	ALCALDIA MUNICIPAL CERRITO SANTANDER NIT: 890209889-9	Código: 10
		Versión:02
	GESTIÓN CONTRATACIÓN BIENES Y SERVICIOS INFORME DE EVALUACIÓN	Pagina: Página 3 de 8

	competente en virtud del cual se le faculta para representar la propuesta y suscribir el contrato en la cuantía que resultare, siempre que las señaladas en la escritura de constitución sean inferiores al presupuesto oficial señalado. Con la carta de presentación de la propuesta se entiende presentada la declaración juramentada por parte del proponente de no encontrarse incurso en alguna de las inhabilidades o incompatibilidades a que se refiere el artículo 8 de la ley 80 de 1993 o las previstas en el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, ni en conflicto de intereses que pueda afectar el normal desarrollo del contrato, así como el origen lícito de los recursos destinados al proyecto y/o a la ejecución del contrato	
	CERTIFICADO VIGENTE DE CONSTITUCIÓN, EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO Solo serán admitidas entidades sin ánimo de lucro. Las ESAL deberán presentar el certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha límite de recepción de ofertas, donde conste que de acuerdo con su objeto social cuenta con la capacidad jurídica para celebrar y ejecutar contratos y, que la persona jurídica ha sido constituida por lo menos con un (1) año de anterioridad a la fecha de apertura del presente proceso de selección y acreditar que su duración abarca como mínimo un (1) año adicional a la fecha de culminación de las labores a ejecutar.	CUMPLE
3	COPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL	CUMPLE
4	AUSENCIA DE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES O PROHIBICIONES Este requisito lo debe verificar la Entidad Estatal con la presentación de una declaración de la persona jurídica en la cual esta certifique que ni la persona jurídica ni su representante legal están incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones.	CUMPLE
5	REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)	CUMPLE
6	DOCUMENTO QUE ACREDITE LA CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO Y UNIÓN TEMPORAL	N/A
7	CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES FISCALES 2	CUMPLE VERIFICADOS POR LA ENTIDAD
8	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS 2	CUMPLE VERIFICADOS POR LA ENTIDAD
9	CERTIFICADO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS	CUMPLE
10	CERTIFICADO JUDICIAL (POLICÍA)	CUMPLE

	ALCALDIA MUNICIPAL CERRITO SANTANDER	Código: 10
	NIT: 890209889-9	Versión:02
	GESTIÓN CONTRATACIÓN BIENES Y SERVICIOS	Página:
	INFORME DE EVALUACIÓN	Página 4 de 8

11	AUTORIZACIÓN DE CONSULTA DE INHABILIDADES POR DELITOS CONTRA NIÑAS Y ADOLESCENTES. LEY 1918 DE 2018	CUMPLE
12	CERTIFICADO DE REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS REDAM	CUMPLE
13	PAZ Y SALVO SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES	CUMPLE
14	ACREDITACIÓN SITUACIÓN MILITAR	N/A
15	CERTIFICACIÓN DE MANIFESTACIÓN NO UTILIZACIÓN DE RECURSOS PROVENIENTES DE ACTIVIDADES ILÍCITAS	CUMPLE
16	ACTA DE JUNTA DE SOCIOS	N/A
17	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA. (REQUISITO DE PARTICIPACION)	CUMPLE 
18	DOCUMENTO DE COMPROMISO DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCION	CUMPLE
19	CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL SECOP	CUMPLE
RESULTADO VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS		CUMPLE

2. CRITERIOS DE PONDERACIÓN

	CRITERIO	PUNTAJE MAXIMO	
	CALIDAD (Reputación Reconocimientos)	150	
	OFERTA ECONOMICA (Precio)	500	
	APORTE (ESAL).	150	
	APOYO A PERSONAL LOCAL	200	
TOTAL		1000	
OBSERVACIONES			PUNTOS
En cuanto este criterio, la asignación de puntaje estará basada en la acreditación por parte del interesado de MAYOR EXPERIENCIA EN CONVENIOS O CONTRATOS SIMILARES AL OBJETO A CONTRATAR, de acuerdo con la "Guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad", se procede a valorar la experiencia como medio de determinación de una mayor idoneidad en la realización de actividades similares a las que se pretenden desarrollar con el presente convenio que hayan sido financiadas con recursos estatales. Para ello el interesado por cada contrato o convenio CUYO OBJETO SE A SIMILIAR AL AL OBJETO A CONTRATAR CON RECURSOS ESTATALES acreditado mediante copia del mismo con la correspondiente acta de liquidación recibirá 150 puntos, el interesado podrá a llegar hasta dos (2) contratos o convenios , los contratos o convenios aquí señalados deberán ser distintos al			100 puntos APORTA UN CONTRATO CON VALORES SUPERIOR AL 100%

contrato o convenio con el cual se cumplió con el requisito habilitante, el valor de cada contrato o convenio acreditados deberá ser igual o mayores al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial señalado en el presente documento.							
<table><tr><th colspan="2">CONTRATOS FINANCIADOS CON RECURSOS DE ENTIDADES ESTATALES DONDE SU ALCANCE CORRESPONDA O TENGA SIMILITUD CON EL OBJETO A CONTRATAR</th></tr><tr><td>A la ESAL que acredite 1 convenio o contrato como experiencia adicional a la mínima exigida a través de contratos o convenios, cuyo objeto corresponda a la ejecución de actividades de tipo logístico, cultural, deportivo y/o en atención a adultos mayores cuyo valor sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial expresado en SMMLV</td><td>100 pts</td></tr><tr><td>A la ESAL que acredite 2 convenios o contratos como experiencia adicional a la mínima exigida a través de contratos o convenios, cuyo objeto corresponda a la ejecución de actividades de tipo logístico, cultural, deportivo y/o en atención a adultos mayores, el valor de cada contrato sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial expresado en SMMLV</td><td>150 pts</td></tr></table>		CONTRATOS FINANCIADOS CON RECURSOS DE ENTIDADES ESTATALES DONDE SU ALCANCE CORRESPONDA O TENGA SIMILITUD CON EL OBJETO A CONTRATAR		A la ESAL que acredite 1 convenio o contrato como experiencia adicional a la mínima exigida a través de contratos o convenios, cuyo objeto corresponda a la ejecución de actividades de tipo logístico, cultural, deportivo y/o en atención a adultos mayores cuyo valor sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial expresado en SMMLV	100 pts	A la ESAL que acredite 2 convenios o contratos como experiencia adicional a la mínima exigida a través de contratos o convenios, cuyo objeto corresponda a la ejecución de actividades de tipo logístico, cultural, deportivo y/o en atención a adultos mayores, el valor de cada contrato sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial expresado en SMMLV	150 pts
CONTRATOS FINANCIADOS CON RECURSOS DE ENTIDADES ESTATALES DONDE SU ALCANCE CORRESPONDA O TENGA SIMILITUD CON EL OBJETO A CONTRATAR							
A la ESAL que acredite 1 convenio o contrato como experiencia adicional a la mínima exigida a través de contratos o convenios, cuyo objeto corresponda a la ejecución de actividades de tipo logístico, cultural, deportivo y/o en atención a adultos mayores cuyo valor sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial expresado en SMMLV	100 pts						
A la ESAL que acredite 2 convenios o contratos como experiencia adicional a la mínima exigida a través de contratos o convenios, cuyo objeto corresponda a la ejecución de actividades de tipo logístico, cultural, deportivo y/o en atención a adultos mayores, el valor de cada contrato sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial expresado en SMMLV	150 pts						
OFERTA ECONÓMICA:							
<table><tr><th>CRITERIO</th><th>PUNTAJE</th></tr><tr><td>La propuesta económica que haya presentado el menor valor siempre que se encuentre habilitada jurídica, financiera y técnicamente</td><td>500</td></tr><tr><td>Las demás en forma directamente proporcional</td><td>Se calcula</td></tr></table>		CRITERIO	PUNTAJE	La propuesta económica que haya presentado el menor valor siempre que se encuentre habilitada jurídica, financiera y técnicamente	500	Las demás en forma directamente proporcional	Se calcula
CRITERIO	PUNTAJE						
La propuesta económica que haya presentado el menor valor siempre que se encuentre habilitada jurídica, financiera y técnicamente	500						
Las demás en forma directamente proporcional	Se calcula						
En cuanto este criterio, la asignación de puntuación se asignará con ocasión a la propuesta económica que haya presentado el menor valor siempre que se encuentre habilitada jurídica, financiera y técnicamente, se deberá tener en cuenta los siguientes: El valor de la propuesta deberá establecerse en pesos colombianos; no se aceptarán precios en otras monedas, salvo cuando se autorice expresamente lo contrario. Las sumas ofertadas por el proponente, no estarán sujetas a ajustes; igualmente se entenderá que dichas sumas contemplan la totalidad de los costos en que incurrirá el contratista para la ejecución y							

<i>cumplimiento del contrato, razón por la cual el Municipio no reconocerá costo adicional alguno por este concepto.</i> <i>Una vez aplicados todos los criterios de revisión de la propuesta económica, y para efectos de la calificación del precio de la oferta, se rechazarán todas aquellas ofertas cuyo valor sea superior al del presupuesto oficial. Las que resistan esa verificación pasaran a la revisión aritmética.</i> <i>En caso de que luego de la revisión de los requisitos de verificación, resultase una sola propuesta ADMISIBLE, se asignara el puntaje máximo a dicha propuesta.</i> <i>Para la asignación de puntaje acorde a la oferta económica se utilizará la regla de tres (3) simple inversa así:</i> $A = B$ $C = X$ <i>Donde (A) es el menor valor ofertado, (B) es el máximo puntaje asignado al valor ofertado (500pts), (C) es otros valores ofertados, y (X) es el puntaje a asignar.</i> $A \cdot B = X$ C <table><tr><th>CRITERIO</th><th>PUNTAJE</th></tr><tr><td><i>La propuesta económica que haya presentado el menor valor siempre que se encuentre habilitada jurídica, financiera y técnicamente</i></td><td>500</td></tr><tr><td><i>Las demás en forma directamente proporcional</i></td><td>Se calcula</td></tr></table>	CRITERIO	PUNTAJE	<i>La propuesta económica que haya presentado el menor valor siempre que se encuentre habilitada jurídica, financiera y técnicamente</i>	500	<i>Las demás en forma directamente proporcional</i>	Se calcula	
CRITERIO	PUNTAJE						
<i>La propuesta económica que haya presentado el menor valor siempre que se encuentre habilitada jurídica, financiera y técnicamente</i>	500						
<i>Las demás en forma directamente proporcional</i>	Se calcula						
❖ APORTE ESAL: APORTES DE LA ESAL Se otorgará un máximo de 150 puntos a la ESAL que comprometa recursos propios, sean estos económicos o en especie, si fuere en especie deberá plasmarlo en valor (pesos), para la asignación de este puntaje, a continuación se expone como se procederá: a. Se define en valor (pesos) el porcentaje mayor comprometido por la ESAL b. El mayor valor comprometido por la ESAL se divide entre la multiplicación entre el segundo mayor valor comprometido por 150 y así sucesivamente tantas propuestas de aportes. Mayor valor comprometido ESAL = 150puntos	150 puntos						

Otros valores menores ESAL = X puntos Otros valores menores ESAL X 150 puntos = Puntos asignado Mayor valor comprometido ESAL APORTE DE LA ESAL Que teniendo en cuenta los ítems requeridos y valores propuestos en la presente oferta, esta ESAL manifiesta que aportara para el proyecto asociativo en ESPECIE de la siguiente manera <table><thead><tr><th>Ítems referidos</th><th>Valor o especie aportados</th><th>En caso de especie valor cuantificado</th><th>En caso de aportar especie (indicar cantidad)</th></tr></thead><tbody><tr><td>PERSONAL HUMANO LOGISTICO El personal requerido para el apoyo en los eventos del día del campesino. El personal deberá estar disponible los días de los eventos, y deberán aportar en temas logísticos de las actividades. El personal logístico deberá ser mayor de 18 años de edad, se deberá aportar copia de cédula de ciudadanía y foto, todos deberán estar identificados con camiseta visible u otra prenda similar. Deberán estar afiliados al régimen de salud, pensión y al régimen contributivo, sea como independientes o empleados por los días del evento.</td><td>Valor individual personal: \$ 183.300</td><td></td><td>4</td></tr><tr><td colspan="2">Valor total aportado ESAL</td><td></td><td>\$ 733.200</td></tr></tbody></table>		Ítems referidos	Valor o especie aportados	En caso de especie valor cuantificado	En caso de aportar especie (indicar cantidad)	PERSONAL HUMANO LOGISTICO El personal requerido para el apoyo en los eventos del día del campesino. El personal deberá estar disponible los días de los eventos, y deberán aportar en temas logísticos de las actividades. El personal logístico deberá ser mayor de 18 años de edad, se deberá aportar copia de cédula de ciudadanía y foto, todos deberán estar identificados con camiseta visible u otra prenda similar. Deberán estar afiliados al régimen de salud, pensión y al régimen contributivo, sea como independientes o empleados por los días del evento.	Valor individual personal: \$ 183.300		4	Valor total aportado ESAL			\$ 733.200	
Ítems referidos	Valor o especie aportados	En caso de especie valor cuantificado	En caso de aportar especie (indicar cantidad)											
PERSONAL HUMANO LOGISTICO El personal requerido para el apoyo en los eventos del día del campesino. El personal deberá estar disponible los días de los eventos, y deberán aportar en temas logísticos de las actividades. El personal logístico deberá ser mayor de 18 años de edad, se deberá aportar copia de cédula de ciudadanía y foto, todos deberán estar identificados con camiseta visible u otra prenda similar. Deberán estar afiliados al régimen de salud, pensión y al régimen contributivo, sea como independientes o empleados por los días del evento.	Valor individual personal: \$ 183.300		4											
Valor total aportado ESAL			\$ 733.200											
❖ APOYO PERSONAL LOCAL: <table><thead><tr><th>CONDICION ACREDITADA</th><th>PUNTAJE</th></tr></thead><tbody><tr><td>A la ESAL que acredite emplear dentro de su personal logístico para la realización de los eventos hasta 1 personas que residan dentro del municipio.</td><td>50</td></tr><tr><td>A la ESAL que acredite emplear dentro de su personal logístico para la realización de los eventos hasta 2 personas que residan dentro del municipio.</td><td>100</td></tr><tr><td>A la ESAL que acredite emplear dentro de su personal logístico para la realización de los eventos hasta 3 personas que residan dentro del municipio.</td><td>150</td></tr><tr><td>A la ESAL que acredite emplear dentro de su personal logístico para la realización de los eventos hasta 4 personas que residan dentro del municipio.</td><td>200</td></tr></tbody></table> Para la asignación de este puntaje el oferente deberá aportar junto con su propuesta copia de la cédula de ciudadanía del personal a emplear, junto con certificación de residencia dentro del municipio, expedido por la Alcaldía Municipal y carta de compromiso debidamente firmada por la persona <table><tr><td>TOTAL</td><td>900 PUNTOS</td></tr></table>		CONDICION ACREDITADA	PUNTAJE	A la ESAL que acredite emplear dentro de su personal logístico para la realización de los eventos hasta 1 personas que residan dentro del municipio.	50	A la ESAL que acredite emplear dentro de su personal logístico para la realización de los eventos hasta 2 personas que residan dentro del municipio.	100	A la ESAL que acredite emplear dentro de su personal logístico para la realización de los eventos hasta 3 personas que residan dentro del municipio.	150	A la ESAL que acredite emplear dentro de su personal logístico para la realización de los eventos hasta 4 personas que residan dentro del municipio.	200	TOTAL	900 PUNTOS	150 puntos. Acredita emplear a 3 personas del Municipio.
CONDICION ACREDITADA	PUNTAJE													
A la ESAL que acredite emplear dentro de su personal logístico para la realización de los eventos hasta 1 personas que residan dentro del municipio.	50													
A la ESAL que acredite emplear dentro de su personal logístico para la realización de los eventos hasta 2 personas que residan dentro del municipio.	100													
A la ESAL que acredite emplear dentro de su personal logístico para la realización de los eventos hasta 3 personas que residan dentro del municipio.	150													
A la ESAL que acredite emplear dentro de su personal logístico para la realización de los eventos hasta 4 personas que residan dentro del municipio.	200													
TOTAL	900 PUNTOS													

3. PROPUESTA ECONÓMICA

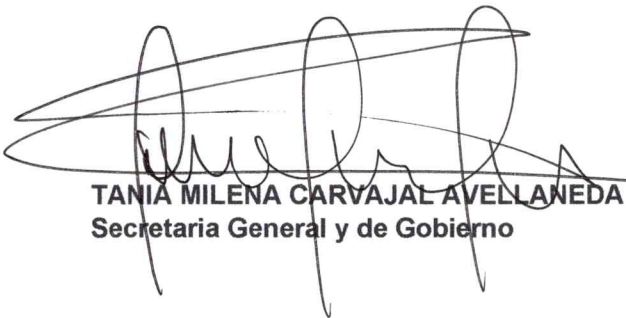
OBSERVACIONES		RESULTADO
El valor total de la propuesta es de:		CUMPLE
TOTAL, PROPUESTA		
TOTAL VALORES ITEMS OFERTADOS	\$ 278.291.900,00	
TOTAL APOORTE ESAL	\$ 733.200,00	
VALOR TOTAL PROPUESTA	\$ 279.025.100,00	
El valor de la propuesta incluye todos los impuestos y tasas que se causen a razón de la legalización y ejecución del contrato.		
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA		HABILITADO

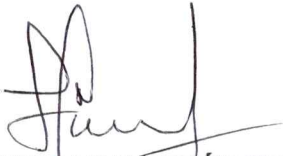
CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN

Teniendo en cuenta que la propuesta del proponente CORPORACIÓN EDUCATIVA Y FOLCLÓRICA LOS GUANES con NIT 804.007.900-2, representada legalmente por Nidia Prieto Montañez identificada con cedula de ciudadanía No. 1096949525, se declara **HABILITADA**, por cumplir con la totalidad de los requisitos habilitantes. El comité evaluador recomienda la adjudicación del presente proceso.

Se expide en el Municipio de Cerrito, Santander, a los tres (03) días del mes de marzo de dos mil veintiséis (2026).

Para constancia firma,


TANIA MILENA CARVAJAL AVELLANEDA
Secretaria General y de Gobierno


LIZBETH MAYERLI CALDERÓN SEPÚLVEDA
secretaria de Hacienda y tesoro


ANGIE JULIANA CACERES CARDENAS
Profesional De Contratación